



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS
BCR/KLV/cvm.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 16810 /

ANTOFAGASTA, -5 SEP 2023

VISTOS estos antecedentes: Resolución Exenta N°14370 de 30 de septiembre del 2022, que modifica Resolución Exenta N°2787 de 19 de marzo de 2018, correspondiente a la creación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y que delega facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas; De acuerdo a Solicitud N° 108, para proveer cargo vacante a la contrata, con fecha 27 de Julio de 2023, donde se solicita cargo de Técnico de Herramientas Informáticas – Unidad Planificación y Control Gestión y Desarrollo de Personas. Documento Perfil de Cargo para Técnico de Herramientas Informáticas – Unidad Planificación Control Gestión y Desarrollo de Personas –, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, elaborado por Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Regional de Antofagasta; y,

TENIENDO PRESENTE: Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL N.º 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N.º 1 de 2006 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, DFL N.º 4 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud, Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publica el viernes 10 de noviembre de 2017. Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2º, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882, específicamente, Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, Artículo 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18 y 19º, citados en documento, Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, Resolución N.º 7 de 2019, que fija normas de exención de trámite toma de razón de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N°426/3150/2023, 28 de Julio de 2023, que nombra en cargo de alta Dirección Pública al Director Hospital Regional de Antofagasta, lo dispuesto en la Resolución Exenta N.º 2.880, 20 de Julio de 2023 del Servicio Salud Antofagasta, que modifica Resolución Exenta N°2.227, 26 de Mayo de 2023 del Servicio Salud Antofagasta, y que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta; y en virtud de las facultades con que me encuentro investido.

CONSIDERANDO:

1.- La delegación de facultades desde la dirección del establecimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°14370 de fecha 30 de septiembre del 2022.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 16112 de fecha 23 de agosto 2023, se aprobó el documento "Bases Proceso de Selección a proveer cargo a Contrata Técnico de Herramientas Informáticas SDGDP Hospital Regional de Antofagasta", con el cual se dio curso a proceso de selección de postulantes para el referido cargo.

3.- Que, con fecha 01 de septiembre 2023, y según consta correo informativo a Comité de Selección indicado revisión de antecedentes.

Tras el cumplimiento de la revisión de antecedentes, en donde se evidencia que **“Ningún postulante cumple con la Etapa I, punto 3.2 Requisitos específicos de formación y/o especialización y capacitación”**.

4.- Que, por las circunstancias señaladas se ha estimado procedente declarar este proceso de selección **Desierto**.

RESUELVO:

1º DECLÁRESE DESIERTO, “Bases Proceso de Selección a proveer cargo a Contrata Técnico de Herramientas Informáticas SDGDP Hospital Regional de Antofagasta”, debido a que **“ningún postulante cumple con Etapa I, punto 3.2 Requisitos específicos de formación y/o especialización y capacitación”**, para continuar en el proceso.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Transparencia Activa del Hospital Regional de Antofagasta, dentro del plazo establecido para tales efectos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Bladimir Castillo Rivadera".

**BLADIMIR CASTILLO RIVADERA
SUBDIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**



MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° Interno: 073 / 2023

- Oficina de Partes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Reclutamiento y Selección de Personas.
- Departamento Administración de Personal.
- Departamento Planificación y Control RRHH.